

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2021/1122 *Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes 2021.*

Anuncio

Con fecha de 16 de marzo 2021, por el Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, se ha dictado Resolución número. 93, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Cultura y Deportes en relación a los Planes Locales a favor de Ayuntamientos y Organismos Autónomos de la provincia tanto en la línea estratégica de Cultura como de Deportes, quedando configuradas dichas Líneas de la siguiente manera:

Línea estratégica de Cultura número 3.-Planes Locales de Actividades Culturales a favor de Ayuntamientos de la Provincia.

Línea Estratégica	Cultura
Descripción	Colaboración financiera y técnica en la programación de actividades culturales con los municipios de la provincia durante el presente ejercicio.
Denominación	Convocatoria de Subvenciones para realización de Planes Locales de Actividades Culturales con Ayuntamientos de la provincia y Organismos Autónomos.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria
Objetivos Estratégicos	Apoyar financieramente a los Ayuntamientos u Organismos Autónomos en sus programaciones culturales. Reforzar las políticas municipales en materia cultural.
Objetivos Específicos	Apoyar y orientar la realización de un adecuado y equilibrado desarrollo cultural en nuestra Provincia y posibilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos y ciudadanas.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021

Destinatarios	Podrán acceder a la condición de beneficiario los 97 Ayuntamientos u Organismos Autónomos Locales de la provincia de Jaén en materia de cultura que hayan realizado o vayan a realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y se encuentren en situación legítima para su concesión. Para que en los costes de su realización sean tenidos en cuenta los factores de mayor o menor capacidad económica de los municipios, se establece un baremo de cantidades económicas máximas y porcentajes de participación en las mismas, en función de la población de derecho de cada uno, teniendo en cuenta las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020, según la escala que a continuación se detalla: Población de menos de 1.000 habitantes: Hasta 10.000 euros, con una participación del 75% por parte de la Diputación Provincial y del 25% por parte del Ayuntamiento. Población de 1.001 a 3.000 habitantes: Hasta 10.500 euros, con una participación del 71,43% por parte de la Diputación Provincial y del 28,57% por parte del Ayuntamiento. Población de 3.001 a 5.000 habitantes: Hasta 11.000 euros, con una participación del 68,18% por parte de la Diputación Provincial y del 31,82% por parte del Ayuntamiento. Población de 5.001 a 7.500 habitantes: Hasta 11.500 euros, con una participación del 65,22% por parte de la Diputación Provincial y del 34,78% por parte del Ayuntamiento. Población de 7.501 a 10.000 habitantes: Hasta 12.500 euros, con una participación del 60% por parte de la Diputación Provincial y del 40% por parte del Ayuntamiento. Población de 10.001 a 15.000 habitantes: Hasta 13.000 euros, con una participación del 57,69% por parte de la Diputación Provincial y del 42,31% por parte del Ayuntamiento. Población de 15.001 a 20.000 habitantes: Hasta 15.000 euros, con una participación del 50% por parte de la Diputación Provincial y del 50% por parte del Ayuntamiento. Población de más de 20.000 habitantes: Hasta 16.000 euros, con una participación del 46,88% por parte de la Diputación Provincial y del 53,12% por parte del Ayuntamiento.
Presupuesto	720.000,00 € 7.500 €
Aplicación Presupuestaria	2021.610.3340.46206 2021.610.3340.46901
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de Ayuntamientos beneficiarios. Número de actividades desarrolladas en el marco de la convocatoria.

Línea estratégica de Deportes número 1.-Plan de Cooperación Municipal Deportiva

Línea Estratégica	Deportes.-
Descripción	Colaboración financiera y técnica en la programación de actividades deportivas con los municipios de la provincia durante el presente ejercicio.
Denominación	Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2021.
Procedimiento	Concurrencia no competitiva.
Instrumento	Convocatoria.
Objetivos Estratégicos	Hacer patente la clara vocación municipalista de la Diputación Provincial a través del apoyo expreso a las iniciativas locales a través de los Planes de Animación Cultural y Desarrollo Deportivo o de la asistencia técnica y económica a los ayuntamientos. Promover el Deporte Base y Deporte para Todos.
Objetivos Específicos	Favorecer un adecuado desarrollo deportivo en la provincia. Posibilitar el acceso al deporte a todos los ciudadanos. Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva como un elemento de calidad de vida. Promoción deportiva a través de los programas deportivos establecidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas 2021.
Plazo de Ejecución	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.
Destinatarios	Los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Los organismos autónomos de los Ayuntamientos de Baeza y Jaén.
Presupuesto	640.000,00 € 33.000,00 €
Aplicaciones Presupuestaria	2021.650.3410.46206 2021.650.3410.46900
Financiación	Diputación Provincial de Jaén. Las aportaciones de la Diputación Provincial de Jaén son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.
Indicadores	Número de planes locales desarrollados. Número de actividades desarrolladas dentro de los planes locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de marzo de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (Resol. 708 de 11 de julio 2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.